

RESOLUCION N° 0069

NEUQUÉN,

16 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7104-C-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 346/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén la documentación correspondiente a la agente **Patricia Isabel CARRASCO**, D.N.I. N° 11.904.346, L.P. 6129, Clase 1958, Categoría 24, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección Tributaria de la Dirección General de Determinación Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que asimismo, la agente CARRASCO presentó la renuncia a su designación en planta política a fojas 55, en el cargo de Jefa de División Patente de Rodados de la Dirección Tributaria, dependiente a la Dirección General de Determinación Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, para el que fuera designado mediante Decreto N° 0206/21;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 44 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente CARRASCO, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 550/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente CARRASCO en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1475/21 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1874, cuya copia certificada se agregó a fojas 46/49 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;


Dra. **MARIANA MICHAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0069-22

Que a fojas 54 obra la renuncia presentada por la agente CARRASCO a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 23 de Febrero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 53;

Que mediante Nota N° 07/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente CARRASCO, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Patricia Isabel** ----- **CARRASCO**, D.N.I. N° 11.904.346, L.P. 6129, Clase 1958, Categoría 24 mas plus, planta política, al cargo de Jefa de División Patente de Rodados de la Dirección Tributaria, dependiente a la Dirección General de Determinación Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 23 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Patricia Isabel** **CARRASCO**, D.N.I. N° 11.904.346, L.P. 6129, Clase 1958, Categoría 24, planta permanente, quien depende de la Dirección Tributaria perteneciente a la Dirección General de Determinación Tributaria de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta


Dra. **MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0069-22

permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 23 de febrero de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Patricia Isabel CARRASCO por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén